

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

**2021/593** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2020.*

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 179, por remisión del 179 y art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de créditos y generación de créditos, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Créditos extraordinarios

	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
321/62310	Adquisición Lavavajillas y Lavadora para escuela infantil	638,88 €
164/62311	Adquisición carro Z-501 Funerario	500,00 €
333/62312	Adquisición Aire Acondicionado 3000 frigorías Hisense para despacho Asociación Juvenil	726,00 €
333/62313	Adquisición Aire Acondicionado 3000 frigorías Comfee para despacho Asociación de Mujeres	726,00 €
333/62314	Adquisición Aire Acondicionado 4500 frigorías Haier para Hogar Jubilado	1.089,00 €
165/60900	Iluminación calles Nueva, Plaza Constitución, c/ Nueva Apertura en EL Porrosillo.	5.700,00 €
171/60901	Adquisición de Jardineras y pies para Cementerio Municipal	738,73 €
454/61000	Acondicionamiento de Caminos	10.000,00 €
333/61909	Reforma exterior Casa de la Cultura y encauzamiento de arroyo	25.000,00 €
491/63600	Guía de fibra	562,65 €
453/61910	30 metros de resaltes carretera C/ Nueva	2.481,47 €
431/47900	Campaña fomento Comercio Local	3.000,00 €
231/48900	Becas Escuela Infantil. 653 * niño 4 meses*	3.000,00 €
161/60902	Acopio 1º fase proyecto aljibe municipal en El Porrosillo.	5.000,00 €
920/63601	2 cámaras de videovigilancia Pistas deportivas y Mercado Abastos	500,00 €
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....</b>		<b>59.662,73 €</b>

Suplementos de créditos

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
920/22601	Atenciones protocolarias	1.300,00 €
459/64004	Honorarios técnicos de instalaciones eléctricas	5.000,00 €
459/62309	Andamiaje	167,93 €
163/62301	Adquisición Hidrolimpiadora	1.525,00 €
459/62303	Adquisición Batidora-Amasadora	128,69 €
342/62206	Instalación iluminaria Campo Fútbol	3.000,00 €
311/22106	P. Farmacéuticos y Mat. Sanitario Covid 19	300,00 €
323/21200	Conserv. Y Mto. Centros docentes	4.500,00 €
342/21200	Conserv. Y Mto. Inst. deportivas	8.000,00 €
165/21000	Material eléctrico alumbrado público	3.000,00 €
330/48900	Subv. CF Arquillos	2.500,00 €
241/22621	Aportación municipal Programa Aire Electricista por SMI	330,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS.....</b>		<b>29.751,62 €</b>

Generación de créditos

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
241/22620	Programa Aire. De 18 a 29 años	22.530,00 €
241/22621	Programa Aire. De 30 a 44 años	17.760,00 €
241/22622	Programa Aire. De + 45 años	31.080,00 €
231/48000	Emergencia Social	1.200,00 €
334/22626	Taller de artes plásticas	1.000,00 €
<b>TOTAL GENERACION DE CRÉDITOS.....</b>		<b>73.570,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Nuevos o Mayores Ingresos

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
45050	JUNTA. Programa Aire	71.370,00 €
46100	DIP. Taller de Artes Plásticas	1.000,00 €
46103	DIP. 1 Emergencia Social	1.200,00 €
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>73.570,00 €</b>

Bajas o Anulaciones de créditos

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
132/12003	Sueldos del grupo C1	5.000,00 €
132/12009	Otras retribuciones básicas C1	2.000,00 €
132/12100	Complemento destino	5.043,90 €
132/12101	Complemento Especifico	1.370,45 €
132/16000	Seguridad Social Policía Local	11.000,00 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
920/22100	Energía Eléctrica. Admón. General	3.000,00 €
161/22100	Energía Eléctrica. Trásvase y pozos	10.000,00 €
165/22100	Energía Eléctrica. Alumbrado Públ.	8.000,00 €
338/22654	Festejos Populares	18.000,00 €
151/22706	Trabajos Técnicos. Urbanismo	5.000,00 €
231/63201	Tejado Hogar Jubilado	21.000,00 €
<b>TOTAL REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE GASTOS .....</b>		<b>89.414,35 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arquillos, a 09 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.